

DECRETO N°

1391 ____ 0 1 ABR. 2024

TEMUCO, VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna. Nombre de la Actividad Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna. A quienes va dirigido Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Objetivo General de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de Actividad diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos. Elaborar propuestas de intervención municipal, según problemática expuesta Específico Objetivo por los dirigentes sociales, en conjunto y desde las Direcciones, de la Actividad Departamentos y/o Programas Municipales existentes. 9 de abril 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a Fecha condiciones adversas u otros acontecimientos. Cobertura estimada 30 personas. \$129.000 Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna – Item Gasto programado de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. 1 Café / té de 200 cc p/p 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno ave pimentón - huevo ciboulette p/p 1 Bocados dulces de 10 cms de diámetro aproximado p/p 1 Garzón (a) uniformado para la actividad Vajilla para 30 personas 2 mesas plegables de 1x1,50 cms 2 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesa plegable. 2 Arregios florales de 15 cms

2394273



| Lugar de realización | | | - | Centro Comunitario Pedro de Valdivia |
|------------------------|----|----|---|---|
| Evidencia Actividad | de | la | - | Registro Fotográfico, orden de compra, factura. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JQL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes

Dideco